



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Resolución

Número:

Referencia: RM EXP. N° 2497/16 UNC - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. CÓRDOBA.

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995, la Resolución CONEAU N° 232 del 25 de junio de 2003, el Expediente N° 0002497/16 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y consecuente validez nacional para el título de posgrado de ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Formador "Hospital Italiano", según lo aprobado por Resolución del Honorable Consejo Superior N° 132/00.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de esos títulos, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior y 7° del Decreto N° 499/95.

Que la carrera de posgrado de ESPECIALIZACIÓN EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA presentada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de la Resolución CONEAU N° 232 del 25 de junio de 2003 motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento oficial por un período de TRES (3) años al título de ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA.

Que la resolución de acreditación efectúa recomendaciones para el desarrollo de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, contando con la acreditación por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar

el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expidela UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de TRES (3) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 232 del 25 de junio de 2003 al título de posgrado de ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA perteneciente a la carrera de ESPECIALIZACIÓN EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA a dictarse bajo la modalidad presencial en la Facultad de Ciencias Médicas, Centro Formador "Hospital Italiano", según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2016-02258070-APNDNGU# ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1° caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3°.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución CONEAU N° 232 del 25 de junio de 2003.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, Facultad de Ciencias Médicas,
Centro Formador "Hospital Italiano"**

TÍTULO: ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA

Requisitos de Ingreso:

Generales

Poseer Título de Médico o Médico Cirujano expedido por una Universidad Argentina o extranjera

Particulares

Haber aprobado un año de un curso supervisado de Cirugía General o tres años de cursos no supervisados.

Interpretación de textos en idioma inglés

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	---------------------	-------------------	------

PRIMER AÑO-FORMACIÓN TEÓRICA

01	Anatomía Regional y Semiología	Anual	176	Presencial	
02	Anatomía Patológica	Anual	88	Presencial	
03	Diagnóstico por Imágenes	Anual	132	Presencial	
04	Fracturas y Luxaciones	Anual	264	Presencial	
05	Métodos de Tratamiento	Anual	264	Presencial	
06	Cirugía General	Anual	88	Presencial	
07	Infecciones Óseas	Anual	308	Presencial	

PRIMER AÑO-FORMACIÓN PRÁCTICA

08	ACTIVIDADES ASISTENCIALES	Anual	2596	Presencial	1 *
----	---------------------------	-------	------	------------	-----

SEGUNDO AÑO-FORMACIÓN TEÓRICA

09	Politraumatizados-Lesiones de Columna	Anual	132	Presencial	
10	Traumatología Infantil	Anual	308	Presencial	
11	Traumatología del Adulto	Anual	352	Presencial	
12	Trastornos de la Consolidación	Anual	132	Presencial	
13	Lesiones de Partes Blandas	Anual	88	Presencial	
14	Artroscopía	Anual	132	Presencial	

SEGUNDO AÑO-FORMACIÓN PRÁCTICA

15	ACTIVIDADES ASISTENCIALES	Anual	2596	Presencial	2 *
----	---------------------------	-------	------	------------	-----

TERCER AÑO-FORMACIÓN TEÓRICA

16	Ortopedia Infantil	Anual	264	Presencial	
----	--------------------	-------	-----	------------	--

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
17	Ortopedia del Adulto	Anual	264	Presencial	

TERCER AÑO-FORMACIÓN PRÁCTICA

18	ACTIVIDADES ASISTENCIALES	Anual	2332	Presencial	3 *
----	---------------------------	-------	------	------------	-----

OTROS REQUISITOS

19	Curso de Bioestadística	---	-	---	
20	Curso de Metodología de la Investigación y Epidemiología	---	-	---	
21	MONOGRAFÍAS	---	-	---	4 *
22	TRABAJO CIENTÍFICO	---	-	---	

TÍTULO: ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA

CARGA HORARIA TOTAL: 10516 HORAS

OBSERVACIONES

1 * incluye Guardias (1320 hs), Prácticas Quirúrgicas (396 hs), Ateneos de Ortopedia (44 ha), Ateneos de Traumatología (44 hs), Ateneos de Oncología (44 hs), Ateneos Bibliográficos (44 hs), Actividad de Sala (704 hs) y Rotaciones por Servicios de Terapia Intensiva (2 meses) y Anatomía Patológica (2 meses).

2 * incluye Guardias (1320 hs), Prácticas Quirúrgicas (660 hs), Ateneos de Ortopedia (44 hs), Ateneos de Traumatología (44 hs), Ateneos de Oncología (44 hs), Ateneos Bibliográficos (44 hs), Actividad de Sala (440 hs) y Rotaciones por los Servicios de Anatomía Patológica (2 meses) y Ortopedia Infantil (2 meses).

3 * incluye Guardias (1056 hs), Prácticas Quirúrgicas (660 hs), Ateneos de Ortopedia (44 hs), Ateneos de Traumatología (44 hs), Ateneos de Oncología (44 hs), Ateneos Bibliográficos (44 hs), Actividad de Sala (440 hs).

4 * se realiza una por año con desarrollo exhaustivo e interdisciplinario de un tema especial



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EXPTE. N° 002497/16 UNIV NACIONAL DE CORDOBA ESP EN ORTOPEDIA Y
TRAUMATOLOGÍA PLAN DE ESTUDIO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.